

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL


Tibacuy, 04 MAR 2021

Proceso N° 2018 - 00010

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se ordena dar cumplimiento al auto de fecha 21 de Febrero de 2019, notificándose debidamente a los demandados entregando al Despacho las constancias de tales actuaciones con toda la documentación que se requiere para tener como válidas dichas diligencias en consecuencia.

Por Secretaría hágase el emplazamiento conforme a las normas expedidas para este fin por el Consejo Superior de la Judicatura y se envíe nuevamente vía correo electrónico los oficios ordenados en el numeral 2 del auto que admitió la demanda a la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, de los cuales no reposa respuesta alguna. *Déjese la respectiva constancia.*

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 6 H6 de 05 MAR 2021
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.-